



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 391,
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUÍNOA, 06 FEB 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 21 enero de 2025 autorizado por el Jefe de Departamento, mediante el cual se solicita autorización para ejecutar contrato de prestaciones de servicio de Choferes por el mes de enero del presente año.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 8 letra N°f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductores durante el mes de enero de 2025 a los siguientes funcionarios cancelándose vía boleta de honorarios o factura, las horas efectivamente realizadas con el respaldo de memos internos de sus Jefaturas correspondientes. Los Proveedores son los siguientes:

PABLO ROMÁN LÓPEZ RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$30.000

- Programa estrategias de refuerzo en APS. Jefatura Vaientina Beas
- Programa Mas adulto mayor autovalente Jefatura Oscar Pérez
- Programa SENAME Jefatura Alejandra Núñez

MARCIA ROMAN LOPEZ RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$25.000

- Programa estrategias de refuerzo en APS Jefatura Rodolfo Fuentes
- programas Mas adulto mayor autovalente Jefatura Oscar Pérez

SERGIO GUAJARDO ABARCA RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$25.000

- Programa acompañamiento Jefatura Stephania Marambio
- Programa estrategias de refuerzo en APS Jefatura Rodolfo Fuentes

TOMAS FLORES LIRA RUT [REDACTED] valor hora efectivamente trabajada \$9.500

- Programa dependencia severa y cuidados paliativos Jefatura Diana Reyes
- Salidas a terreno con profesionales del área de Salud Jefatura Diana Reyes



PATRICIO ALVAREZ DINAMARCA RUT [REDACTED] 0 valor jornada efectivamente trabajada \$30.000

- Programa SENAME Jefatura Alejandra Núñez
- Programa Chile crece Jefatura Alejandra Núñez

GUILLERMO RIVEROS CATALÁN RUT [REDACTED] valor jornada efectivamente trabajada \$30.000

- Programa estrategias de refuerzo en APS Jefatura Marco Catalán

CARLOS ABARCA GANA RUT [REDACTED] 0 valor jornada efectivamente trabajada \$30.000

- Programa estrategias de refuerzo en APS Jefatura Marco Catalán

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos",
Centro de Costo: "**General**" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM / LGE / MSB / 

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)